



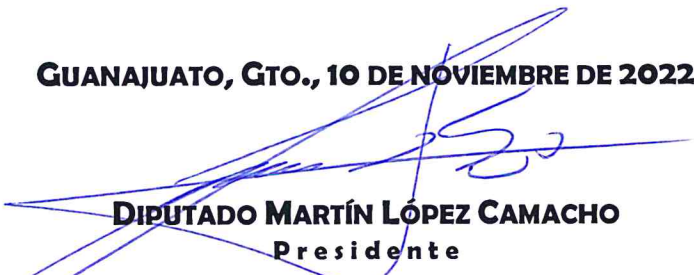
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Único. No resulta procedente la propuesta para reformar el b) del artículo 2491 del Código Civil para el Estado de Guanajuato ni para adicionar un segundo párrafo al artículo 98 de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato, contenida en la iniciativa presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. De tal forma se instruye el archivo definitivo de la iniciativa.

GUANAJUATO, GTO., 10 DE NOVIEMBRE DE 2022


DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CAMACHO
Presidente


DIPUTADO JORGE ORTIZ ORTEGA
Primer secretario


DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA
Segunda secretaria